

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2021/2501 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario de 2021 y Plantilla de personal.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2021, el Presupuesto Municipal Ordinario de 2021 y Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de posible reclamaciones en el Tablón de Anuncios y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 84 de fecha 5 de mayo de 2021, durante dicho período no se han presentado reclamaciones contra el mismo, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

I) Resumen del Presupuesto General para 2021

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	943.000,27
2	Impuestos Indirectos	25.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	612.860,00
4	Transferencias Corrientes	1.089.300,44
5	Ingresos Patrimoniales	10.687,69
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	232.535,00
7	Transferencias de Capital	751.734,60
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	6,00
TOTAL INGRESOS		3.665.130,00
GASTOS		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	1.105.928,02
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	879.858,88
3	Gastos Financieros	275.245,74
4	Transferencias Corrientes	429.441,60
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	974.643,76
7	Transferencias de Capital	-----
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	6,00
TOTAL GASTOS		3.665.130,00

II) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto General para 2021:

A) FUNCIONARIOS:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario-Interventor	1	A1	26	
Admón. General	Gestión Administrativa	Técnico de Gestión	1	A2	22	VACANTE
Admón. General	Administrativa	Administrativo	2	C1	20	
Admón. General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	C2	16	1 VACANTE
Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	3	C1	16	1 VACANTE

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	22	CUBIERTA INTERINAMENTE
Maestro de Obras	1	C2	16	VACANTE
Limpiadora	4	E	12	3 VACANTES
Encargado Biblioteca	1	C2	14	
Educadora-Directora Guardería	1	C2	14	VACANTE
Electricista-Fontanero	1	C2	14	VACANTE

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Educadora Guardería	2	C2	14	
Cocinera Guardería	1	E	12	
Vigilante Colegios	1	E	10	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General para 2021, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jamilena, 31 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.